



Río Cuarto, Junio 8/2018

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 128673 referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Fernanda MELGAR (DNI N° 30.090.138), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semi-Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la cátedra: Psicometría Educacional (Cód. 2278) con extensión a las cátedras: Exploración Psicométrica (Cód. 6581), Teoría de los Test (Cód. 2283), asignaturas de las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía y Licenciatura y Profesorado en Educación Especial, Elementos de Psicología Educacional (Cód. 1951) del Profesorado en Ciencias de la Computación, Profesorado en Química y Física, Profesorado en Matemática, de la Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales, y Psicología Educacional (Cód. 6300, 6489 y 6692) de Profesorado en Letras, Filosofía e Historia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. María Fernanda MELGAR (DNI N° 30.090.138) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2018.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 358/2018

C.V.



Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC